NOTA UOC 05 Nº 279/2021

Asunción, 07 de setiembre de 2021.

Ref.: CD N° 12/2021 "Mantenimiento y Reaparición de Vehículos" Plurianual ID N° 395.354.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, a fin de justificar el motivo de utilizar la modalidad de contrato abierto para el llamado de referencia, según se expresa a continuación:

El Hospital del Trauma Manuel Giagni ha decidido adoptar la modalidad del "Contrato Abierto por montos" para el mantenimiento y reparación de vehículos del Hospital debido a que no es posible definir con exactitud la cantidad de servicios que se requerirán abastecer las necesidades de mantenimientos y reparaciones que serán requeridas para el funcionamiento continuo de los vehículos teniendo en cuenta que los mismos son requeridos continuamente, los 365 días del año, durante las 24 horas día (sin discriminar días feriados, asuetos, huelgas, entre otros). Contar con estos vehículos es indispensable para los servicios de la Institución y para el cumplimiento de los fines institucionales.

Ante la imposibilidad de conocer la cantidad exacta que será requerida en el periodo de duración del contrato y la provisión de repuestos necesarios se utiliza la modalidad de **contrato abierto por montos mínimos y máximos, para los servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Hospital.**

Por lo mencionado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Myriam Beatriz Cáceres Espínola.
Jefa UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"